



Trámite de Constancia de Discapacidad y Funcionalidad



La información sobre el trámite de Constancia de Discapacidad y Funcionalidad que a continuación se presenta, es resultado del trabajo colaborativo entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, con el propósito de abrir información a las personas interesadas que requieren llevar a cabo el trámite durante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Es importante mencionar que este trámite es parte de la Guía de Trámites para Personas con Discapacidad.

Institución encargada: Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Requisitos para realizar el trámite

Documentos requeridos de la Persona con Discapacidad en original y copia

1. Identificación Oficial: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar.
2. CURP de la persona interesada.



3. Acta de nacimiento.
4. Comprobante de domicilio: luz, agua, predial y telefonía fija (no mayor a 3 meses de antigüedad).
5. Antecedentes médicos donde conste el diagnóstico que subyace a la discapacidad, emitida por una Institución Pública. En el caso de que la discapacidad sea evidente se puede prescindir de este documento. Ejemplo: Síndrome de Down, parálisis cerebral, amputación de alguna extremidad, entre otros.
6. Cédula de Registro de Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. En el caso de no contar con la cédula, no será motivo para negar la Constancia de Discapacidad y Funcionalidad.

Documentos requeridos de la madre, padre o tutor:

1. Identificación Oficial: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar.
2. CURP de la persona interesada.
3. Acta de nacimiento.
4. Comprobante de domicilio: luz, agua, predial y telefonía fija (no mayor a 3 meses de antigüedad).

En caso de contar con el expediente de Juicio de Interdicción, presentar la copia certificada de la sentencia para cotejo y una copia simple para la institución.



Lugar donde se realiza el trámite

El trámite se realiza en el Centro de Salud más cercano al domicilio de la persona con discapacidad. El directorio de los Centros de Salud puede ser consultado al dar clic aquí: [Listado de Centros de Salud que emiten Constancia de Discapacidad y funcionalidad.](#)

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19 y como medida para evitar los contagios se implementó el mecanismo de citas previas para acudir al Centro de Salud a realizar el trámite.

La cita se realiza vía telefónica en el Centro de Salud más cercano al domicilio de la persona con discapacidad.

En el caso de acudir al Centro de Salud que le corresponde para realizar el trámite sin previa cita, la persona podrá ser atendida siempre y cuando haya un médico autorizado para la emisión del documento y en este caso, se deberá presentar la documentación señalada en los requisitos para realizar el trámite.

Vigencia y Renovación

- ◆ En el caso de las discapacidades temporales, la constancia de discapacidad tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión.
- ◆ Para la renovación de la constancia deberá acudir al Centro de Salud que corresponde al domicilio de la persona con discapacidad. Se sugiere contar con su cita por teléfono antes de acudir.
- ◆ En el caso de las discapacidades permanentes, la constancia original no pierde vigencia.



- ◆ Si cuenta con la constancia cargada en la plataforma virtual denominada Ventanilla Única de Discapacidad, no será necesario realizar la renovación para gestionar sus trámites ante el DIF-CDMX.

Pasos a seguir para realizar el trámite

- 1.** Agendar cita por teléfono al centro de salud más cercano a su domicilio.
- 2.** Acudir al Centro de Salud en la fecha y horario indicados.
- 3.** El área de archivo clínico verificará la documentación completa, indicará a la persona usuaria que pase al área de Trabajo Social quien mostrará el consultorio médico donde será atendido (esta información es proporcionada por el área de archivo clínico).
- 4.** El médico del módulo realizará la evaluación de la persona usuaria, para determinar si amerita o no la Constancia de Discapacidad y Funcionalidad.
- 5.** De ameritar la constancia, el personal médico realizará la captura en la plataforma de la Ventanilla Única de Discapacidad.
- 6.** El personal médico imprime, sella, firma y entrega la Constancia de Discapacidad y Funcionalidad.

¿Qué hacer en caso de robo y extravío?

Puede comunicarse a su Centro de Salud para agendar cita y poder recuperar su documento. Si tiene una copia de la constancia vigente, no es necesario presentar de nueva cuenta todos los documentos.



Tiempo estimado de entrega

La constancia se entrega el mismo día en que se realiza el trámite. Sin embargo, hacemos de su conocimiento que la carga de la Constancia en la Ventanilla Única de Discapacidad puede presentar demoras por cuestiones técnicas.

En el caso de que la Constancia de Discapacidad y Funcionalidad emitida, no esté cargada en la plataforma de Ventanilla Única de Discapacidad, le sugerimos comunicarse a los teléfonos del Centro de Salud en el que realizó el trámite.

El material deviene de los trabajos realizados por la Red Ciudad en Apertura en el marco del Plan de Acciones de Estado Abierto 2019-2021. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030.

Ciudad de México, 03 de Marzo de 2021.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI

DIF



INDISCAPACIDAD



RED DE EMPODERAMIENTO

